PRESENTACIÓN

Las circunstancias derivadas de las condiciones que impone la mitigación del contagio por COVID-19, generan una nueva dinámica que no es ajena a las Instituciones Educativas, llevamos ya más de un año transitando este camino y en ello hemos aprendido y fortalecido comportamientos de autocuidado en todos los miembros de la comunidad educativa.

Dando cumplimiento a las orientaciones emitidas por el Gobierno nacional, continuamos comprometidos con la implementación de la propuesta pedagógica atendiendo a condiciones de bioseguridad que redunden en el bienestar de la comunidad educativa.

Este documento en su tercera versión contiene de manera actualizada las orientaciones, los protocolos y medidas de bioseguridad definidas, con el fin de promover conductas de autocuidado y cuidado del otro que permitan la minimización del riesgo de contagio para COVID-19 en la comunidad educativa de los colegios Comfandi.

TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETIVO 4

2 ALCANCE 4

3 ÁMBITOS DE APLICACIÓN 4

4 PROTOCOLOS Y ORIENTACIONES 5

4.1 PARA TENER EN CUENTA DURANTE EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ALTERNANCIA 5

4.2 SOBRE EL VESTUARIO 7

4.3 PARA TENER EN CUENTA DURANTE EL DESPLAZAMIENTO CASA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA / CASA 8

4.4 PARA TENER EN CUENTA AL INGRESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 12

4.5 PARA TENER EN CUENTA DURANTE EL DESPLAZAMIENTO EN VEHÍCULOS 17

4.6 PARA TENER EN CUENTA DURANTE LA PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 18

4.6.1 AULAS DE CLASE / AULAS TALLER 20

4.6.2 LABORATORIOS 23

4.6.3 SALAS DE SISTEMAS / TALLER DE INGLÉS 25

4.6.4 BIBLIOTECA 27

4.6.5 BODEGAS / ALMACÉN DE EQUIPOS E INSUMOS 28

4.6.6 ESCALERAS / RAMPAS 29

4.6.7 CORREDORES 30

4.6.8 BAÑOS 31

4.6.9 CANCHAS, ZONAS DE DESCANSO Y ZONAS VERDES 31

4.7 PARA TENER EN CUENTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TIENDA ESCOLAR Y MÁQUINAS VENDING 33

4.8 PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE CONSUMIR ALIMENTOS 35

4.9 PARA TENER EN CUENTA DURANTE LA ATENCIÓN EN ESPACIOS DE PORTERÍA, SECRETARÍA, RECTORÍA, COORDINACIÓN Y PSICOLOGÍA 37

4.10 PARA TENER EN CUENTA EN LA ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y PROGRAMACIÓN DE REUNIONES Y/O TALLERES 39

4.11 PARA TENER EN CUENTA AL RECEPCIONAR CORRESPONDENCIA E INSUMOS (PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO, ETC.) 39

4.12 PARA TENER EN CUENTA DURANTE LA ATENCIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES 40

4.13 PARA TENER EN CUENTA DURANTE LA SALIDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 41

4.14 PARA TENER EN CUENTA CUANDO SE REGRESA A LA VIVIENDA 42

4.15 PARA TENER EN CUENTA AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO 43

4.16 PARA TENER EN CUENTA AL CONVIVIR CON UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN ESTUDIO O HAYA SIDO DIAGNOSTICADO CON COVID-19 44

5 BIBLIOGRAFÍA 46

ANEXOS 50

1 OBJETIVO

Definir las orientaciones en torno a las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición y contagio de los integrantes de la comunidad educativa, contratistas y visitantes ocasionales con el SARSCoV-2 (COVID-19), durante la permanencia en las instalaciones físicas de los colegios Comfandi.

2 ALCANCE

Establecer las recomendaciones, acciones y directrices frente a control de riesgos físicos, biológicos y químicos derivados de situaciones, actividades o lugares en los cuales se puede presentar un contacto cercano o una exposición que incremente el riesgo de contagio de SARS-CoV-2 (COVID-19), para aplicar en cada colegio Comfandi.

3 ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo, contratistas, visitantes ocasionales en cada uno de los colegios Comfandi.

4 PROTOCOLOS Y ORIENTACIONES

4.1 PARA TENER EN CUENTA DURANTE EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ALTERNANCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional[1] y el ente territorial, para el regreso a la presencialidad se hace necesario tener en cuenta las siguientes acciones:

- Identificar a todos los estudiantes con barreras en el aprendizaje (discapacidad intelectual, trastorno de conducta, trastorno del espectro autista) y otras condiciones que comprometen sus habilidades de autocuidado y de seguimiento de instrucciones, con el fin de diseñar los apoyos requeridos.
- Gestionar ante el Consejo Directivo de la Institución Educativa, la aprobación de los protocolos de bioseguridad y el modelo de alternancia que adopta la Institución Educativa.
- Capacitar permanentemente a todo el personal que labora en el colegio, sobre los protocolos, medidas de bioseguridad y características del modelo de alternancia, adoptadas por la institución.
- Dar a conocer a los padres de familia y estudiantes de manera amplia y detallada las características del modelo de alternancia definido por la institución y capacitar en los protocolos de bioseguridad adoptados para el regreso a la presencialidad, dando a conocer las rutas de movilidad dentro de los espacios del establecimiento. Teniendo en cuenta permanentemente el interés superior del niño y niña.

[1] Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación Nacional.

- Acordar con los estudiantes y familias las nuevas formas de saludar a los compañeros y adultos de la institución educativa, teniendo siempre presente evitar el contacto físico manteniendo la distancia, evitar los besos, abrazos y saludo de manos.
- Dar a conocer el proceso para la firma del consentimiento informado con el cual los padres de familia autorizan que el estudiante de inicio en el modelo de alternancia definido por el colegio, previa socialización de las características del mismo. En el caso de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del aprendizaje, el colegio, en conjunto con la familia evaluará las particularidades y capacidades del estudiante para seguir las medidas básicas de bioseguridad[2].
- Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de los espacios en los diferentes momentos de la jornada escolar, evitando aglomeraciones. De esto se dejará registro, permitiendo validar la programación y el control de los aforos.

A nivel de las instalaciones:

- Demarcar los espacios habilitados, definiendo visible y claramente la capacidad máxima de aforo por espacio, teniendo en cuenta el distanciamiento físico, en cada uno de los lugares que habilite la Institución Educativa. Esta demarcación incluirá la zonificación de espacios que realice el colegio.
- Marcar el mobiliario que se habilita para el uso de la comunidad educativa, teniendo en cuenta el distanciamiento físico establecido.

[2] Resolución 777 Junio 2 de 2021

- Ubicar la señalética respectiva y necesaria para fomentar el buen uso de los Elementos de Protección Personal y fomentar la adopción de los protocolos de bioseguridad definidos, fortaleciendo el plan de capacitación e información diseñado.
- Garantizar que previo al uso de las sedes, todos los aires acondicionados estén desinfectados con productos químicos que eliminen el virus Covid19. Conservando los informes técnicos que al respecto se generen.

4.2 SOBRE EL VESTUARIO

Atendiendo a la importancia de asumir comportamientos alineados con las medidas de prevención y promoción definidas y optar por el uso de elementos que minimicen el riesgo de contagio por COVID-19, se aclara[3]:

- LOS COLABORADORES:
    - Se sugiere el uso de zapato cerrado sin tacón (tenis u otro tipo).
    - Se sugiere llevar ropa cómoda que permita fomentar el caminar para movilizarse fuera y dentro de las instalaciones de la Institución Educativa.
    - Se permite el ingreso a las sedes de Comfandi con los elementos personales que se requieran para realizar el trabajo, evitando maletines, bolsas, cajas o demás elementos personales que no sean necesarios y que igualmente constituyan una posible fuente de contagio.
    - Se sugiere evitar el uso de accesorios, pulseras, relojes y otros elementos que puedan ser foco de propagación del virus.

[3] Para el caso de los colaboradores Comfandi, estas definiciones se brindan complementando el protocolo de vestuario ya existente a nivel institucional.

- LOS ESTUDIANTES:
    - Los estudiantes harán uso del uniforme que se encuentra descrito en el manual de convivencia vigente.
    - Se permite ingresar a los colegios, solo los elementos personales que se requieran para el desarrollo de la jornada escolar, evitando maletines, bolsas, cajas o demás elementos personales que no sean necesarios y que igualmente constituyen una posible fuente de contagio.
    - Se sugiere evitar el uso de accesorios, pulseras, relojes y otros elementos que puedan ser foco de propagación del virus.

4.3 PARA TENER EN CUENTA DURANTE EL DESPLAZAMIENTO CASA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA / CASA

El desplazamiento desde y hacia la institución educativa requiere tener en cuenta diferentes momentos y medidas de autocuidado, de tal manera que se minimice el riesgo de contagio por COVID-19 y se favorezca el cumplimiento del propósito que se plantea en dicho desplazamiento. Para estos momentos se sugiere que los integrantes de la comunidad tengan en cuenta:

Antes de salir de la casa:

- Revise las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a los diferentes lugares.
- Atienda las emociones y pensamientos que le genera la idea de salir, planifique el recorrido, la forma en que se movilizará y las medidas de protección que implementará.
- Asegúrese de llevar consigo tapabocas de repuesto, alcohol o gel para los procesos de desinfección de manos y de llevar a cabo el lavado de manos en un mínimo de 20 segundos.

Durante el recorrido:

- Procure mantener una actitud positiva, busque cumplir el recorrido diseñado, preste atención a posibles riesgos y al uso de los elementos de protección personal.
- Utilice permanentemente tapabocas cubriendo boca y nariz, ya sea que se traslade en transporte público, privado o que opte por traslado en otros medios como bicicleta, motocicleta, monopatín, entre otros. En todo momento mantenga el distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- No salude con besos, ni abrazos, ni dé la mano y mantenga el distanciamiento físico.
- En lo posible haga el traslado directamente hacia la Institución educativa, evitando en el camino visitar lugares diferentes al colegio, las aglomeraciones y/o sitios muy congestionados por la cantidad de personas.
- Evite hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos, además del consumo de alimentos durante estos recorridos.
- Desplácese con los mínimos elementos que utilizará en el desarrollo de las actividades escolares o de las actividades para las cuales hayan sido convocados en el colegio
- En caso de que haga uso de transporte público: mantenga el distanciamiento físico, haga uso de tapabocas (cubriendo boca y nariz), en lo posible no utilice pasamanos y realice desinfección cuando esto pase, además recuerde la importancia de no tocarse la cara.
- Cuando se haga uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, monopatín, entre otros, tenga en cuenta que debe hacer uso de tapabocas (cubriendo boca y nariz) y previo al ingreso a la

institución deberá realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc., siguiendo los protocolos de limpieza y desinfección de vehículos además de mantener una distancia mínima de un metro (1m) entre las personas al interior del vehículo.

- En general cuando un miembro de la comunidad educativa se sienta indispuesto o con fatiga o malestar general, tenga síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, tos persistente, fiebre de más de 37.5°C por tres o más días, deberá informar al rector/coordinador del colegio y abstenerse de asistir a las instalaciones del colegio. Además de seguir las indicaciones que en estos casos orienten las autoridades en salud y su EPS.
- Es importante que todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción, cuenten con tapabocas de reserva y alcohol glicerinado para uso personal.
- Cuando los padres opten por la opción de traslado en un servicio de transporte contratado o ruta escolar, se recomienda que tengan en cuenta:
    - Verificar que se realice la desinfección de manos previo al ingreso a la ruta escolar con alcohol glicerinado o gel antibacterial.
    - Verificar el uso permanente de tapabocas cubriendo boca y nariz, por parte de estudiantes, auxiliar y conductor.
    - Recomiende al estudiante que durante el recorrido, en lo posible permanezca en silencio, no hable por celular y que evite el consumo de alimentos.
    - Verificar y orientar al estudiante para que durante el recorrido

ponga en práctica las medidas de higiene respiratoria.

- Verificar que el vehículo permanezca ventilado dejando las ventanas abiertas y en lo posible evitando el aire acondicionado y la recirculación de aire.

Al regresar a casa:

Durante la permanencia en la vivienda también se hace necesario tener en cuenta algunas sugerencias relacionadas con medidas de bioseguridad, que sin duda repercutirán en el bienestar de toda la familia y de la comunidad educativa en general. Entre ellas se encuentran:

- En caso de que algún miembro de la familia se sienta indispuesto, con fatiga o malestar general, tenga síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, tos persistente, fiebre de más de 37.5°C por tres o más días, se recomienda el uso de tapabocas (cubriendo boca y nariz) y extremar las medidas de bioseguridad como lavado de manos frecuente, distanciamiento físico, ventilación adecuada. Además de consultar a la entidad de salud y seguir las recomendaciones impartidas por estas.
- Se recomienda que al interior de la vivienda se mantengan medidas de bioseguridad como lavado de manos frecuente, distanciamiento físico, ventilación adecuada, e implementar la rutina de limpieza con cualquier objeto o elemento que provenga de la calle.
- Cuando algún miembro de la familia se siente indispuesto, con fatiga o malestar general, tenga síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, tos persistente, fiebre de más de 37.5°C por tres o más días, haya sido diagnosticado con COVID-19 o tenga el estudio en proceso, se sugiere evitar las visitas a familiares y amigos.

- Al llegar o salir de casa, evite saludar o despedirse con besos, abrazos o de mano.

4.4 PARA TENER EN CUENTA AL INGRESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Al momento de ingreso a la Institución Educativa se implementaran acciones que buscan fomentar una adecuada convivencia en donde primen las acciones de autocuidado y cuidado del otro, además de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el Gobierno Nacional en torno a la prevención del contagio por COVID-19.

A nivel general se tendrá en cuenta:

- Todos los integrantes de la comunidad educativa recibirán permanentemente capacitación a través de diferentes ayudas como reuniones (virtuales o presenciales), videos, folletos y carteles en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19, las medidas de promoción y prevención adoptadas y los comportamientos esperados, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el presente protocolo. Para ello el colegio mantendrá una agenda permanente de capacitaciones y comunicaciones dirigida a colaboradores, estudiantes y padres de familias, fortaleciendo los elementos necesarios para el desarrollo de una cultura del autocuidado y cuidado del otro.
- En el momento del ingreso al colegio, todos los integrantes de la comunidad educativa, contratistas y/o visitantes ocasionales sin excepción, deberán respetar la demarcación definida, realizando la fila y manteniendo una distancia de 1 metro entre cada persona; acatar las normas de higiene y desinfección personal (lavado manos, uso baños, limpieza de elementos de trabajo y personales) y hacer uso del tapabocas cubriendo boca y nariz. En

todo caso se evitará el contacto, compartir elementos de trabajo y las aglomeraciones.

- Los estudiantes que requieran acompañamiento, se espera que lleguen a la institución con un adulto, que durante los últimos 14 días no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Se sugiere que estos tampoco cumplan en rol de acompañantes del cuidador o del estudiante en el recorrido hacia la Institución Educativa.
- La Institución Educativa asegurará la permanencia de personal entrenado y ubicado en portería, para verificar el cumplimiento de las medidas y protocolos al ingreso y salida de estudiantes, colaboradores, padres de familia/acudientes, visitantes ocasionales y el ingreso y salida de elementos, haciendo el control respectivo y verificando el cumplimiento de los requisitos para el ingreso a las instalaciones.
- Durante el ingreso en la medida de lo posible y atendiendo a las condiciones de seguridad se mantendrán las puertas abiertas, esto con el fin de disminuir el contacto con superficies. Si la estructura locativa y el personal disponible lo permite, se podrá habilitar una puerta de entrada y otra de salida para intentar evitar al máximo las aglomeraciones y los cruces entre las personas que circulen en la Institución Educativa. En todo caso de tendrá demarcado el espacio para garantizar el distanciamiento físico en la fila de ingreso y salida.
- Al ingresar a las instalaciones de la Institución Educativa, en lo posible se debe evitar tener contacto con manijas o llaves ubicadas en las puertas de acceso a las oficinas.
- Todo colaborador Comfandi que ingrese a la Institución Educativa deberá diligenciar al momento de su ingreso y en el formato asignado, datos de identificación y de contacto, además de la información asociada al estado de

salud (sintomatología), informando si se siente indispuesto, con fatiga o malestar general, si tiene síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, tos persistente, fiebre de más de 37.5°C por tres o más días. O si ha estado en contacto durante los últimos diez días con alguna persona diagnosticada con COVID-19 o que este en estudio para establecer dicho diagnóstico. Esto como medida de prevención del contagio por COVID-19.[4]

- En ningún caso se permitirá el ingreso a la institución de colaboradores Comfandi cuya temperatura corporal sea mayor de 37.5°C[5]. De todos estos casos se deberá reportar inmediatamente al rector /coordinador líder del equipo encargado del seguimiento a la implementación de los protocolos de bioseguridad en el colegio.
- El estudiante, padre de familia, directivo docente, docente, psicólogo, auxiliar administrativo, visitante ocasional y personal de apoyo al ingresar a la institución, deberán realizar desinfección de manos, en los sitios para ello asignados.
- Todas las personas que ingresen a la Institución Educativa deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal requeridos para su protección personal (tapabocas, alcohol glicerinado), todos estos elementos deberán encontrarse desinfectados.
- En el caso de que alguna persona salga de la Institución Educativa, independientemente del tiempo de permanezca por fuera, al ingresar deberá llevar a cabo de nuevo, todos los protocolos de limpieza y desinfección

[4] El registro de datos y toma de temperatura no será obligatoria para estudiantes, proveedores, padres de familia o visitantes.
[5] El caso de los estudiantes menores de edad se procederá de acuerdo al protocolo sobre casos con sintomatología asociada definido por la Institución Educativa.

establecidos.

- Toda persona que ingrese a la institución se compromete a leer y dar cumplimiento a la información y orientaciones que se encuentren publicadas sobre el código de etiqueta respiratoria, el lavado y desinfección frecuente de manos, el distanciamiento físico y el uso del tapabocas.
- En el caso de que la Institución Educativa cuente con la opción de ingreso de vehículos deberá atender las orientaciones de bioseguridad y uso de los Elementos de Protección Personal mencionados en este documento en el aparte "Para el ingreso de vehículos". Además de generar una ruta de ingreso que garantice que todos cumplan con las medidas y protocolos existentes.

ESTUDIANTES / PADRES DE FAMILIA/ACUDIENTES

Además de las orientaciones generales, en particular para los estudiantes de los colegios Comfandi se deben tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- Deberán asistir al colegio solo en las fechas y horarios previamente acordados con los docentes o directivos del colegio, permaneciendo en las instalaciones solo el tiempo requerido para el desarrollo de la actividad para la cual ha sido convocado. En todo caso se deben evitar aglomeraciones y la circulación se hará exclusivamente por los espacios definidos por el colegio.
- El estudiante, ingresará a las instalaciones del colegio con los mínimos elementos que utilizará en el desarrollo de las actividades para las cuales haya sido convocado en el colegio. Todos estos elementos deberán encontrarse desinfectados. En ningún caso deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas o para la actividad para la cual haya sido convocado.

- Todo estudiante deberá llevar consigo los Elementos de Protección Personal, además de uniforme, batas, alcohol glicerinado y dos tapabocas (el que usa y uno de repuesto).
- El padre de familia/acudiente de un estudiante Comfandi, ingresará a las instalaciones del colegio con los mínimos elementos que utilizará en el desarrollo de las actividades para las cuales haya sido convocado en el colegio. Todos estos elementos deberán encontrarse desinfectados, y llevar consigo los Elementos de Protección Personal.

COLABORADORES

Además de las consideraciones generales, en particular para los colaboradores Comfandi se tienen las siguientes orientaciones:

- Se debe portar el carné en lugar visible.
- El colaborador Comfandi que labore en instalaciones del colegio deberá ingresar con los mínimos elementos que utilizarán en el desarrollo de las actividades que deriven del desempeño de su rol y de aquellas actividades para las cuales haya sido convocado en el colegio.
- Los usuarios del programa de movilidad Oye como vas, podrán hacer uso del mismo atendiendo a las orientaciones sobre distanciamiento al interior del vehículo y desinfección del mismo. En todo momento deberán hacer uso del tapabocas.
- Se debe tener en cuenta que las Instalaciones Educativas están señalizadas indicando todas las medidas de distanciamiento en las diferentes zonas, lo cual incluye los puestos de trabajo que se inhabilitan.

CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y/O VISITANTES OCASIONALES

En particular para los contratistas y/o visitantes ocasionales se deben tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- Asistir al colegio solo en las fechas y horarios previamente acordados con las directivas del colegio, limitando su desplazamiento exclusivamente a las zonas que le han sido autorizadas.
- El contratista y/o visitante ocasional, ingresará a las instalaciones del colegio con los mínimos elementos que utilizará en el desarrollo de las actividades para las cuales solicita el ingreso a las instalaciones del colegio.

4.5 PARA TENER EN CUENTA DURANTE EL DESPLAZAMIENTO EN VEHÍCULOS

Las Instituciones Educativas que cuenten con la opción de ingreso de vehículos deberán tener en cuenta:

- El espacio de parqueadero debe estar delimitado, así como las vías de ascenso y descenso de pasajeros.
- Los vehículos deberán parquear en las zonas demarcadas, garantizando el distanciamiento físico.
- Se debe implementar con frecuencia, el proceso de desinfección de pasamanos, escaleras y puertas de entradas principales.
- Los elementos de protección como los cascos deben ser custodiados por el propietario, teniendo en cuenta que previo al ingreso a la sede deberá hacer el debido proceso de desinfección y que este elemento no podrá estar en contacto con otras personas.
- El personal de la Institución Educativa asignado, podrá exigir al conductor del

vehículo y pasajeros que se encuentren a bordo, el uso de los Elementos de Protección Personal y el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, garantizando en el descenso y abordaje el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico.

- Se debe orientar al conductor del vehículo para que lleve a cabo el lavado o desinfección de manos antes de abordar el vehículo.
- Se sugiere además al conductor del vehículo:
    - Evitar en lo posible el uso de aire acondicionado y la recirculación de aire.
    - En lo posible mantener la opción de ventilación natural.
    - Disponer al interior del vehículo, de alcohol glicerinado para su uso frecuente,
    - Utilizar Elementos de Protección Personal durante la limpieza y solo retíralos cuando haya finalizado, siguiendo siempre los protocolos definidos para su uso y retiro.
    - Portar tapabocas durante los desplazamientos

4.6 PARA TENER EN CUENTA DURANTE LA PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Para la permanencia de cualquier persona en las instalaciones de la Institución Educativa se debe asegurar que estas se dirijan y permanezcan solo en los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por las instalaciones.

También es importante tener en cuenta:

- Las puertas de las oficinas permanecerán abiertas, y se debe evitar tener contacto con manijas o llaves. Las puertas de los salones de clase, talleres y

en general de todo espacio educativo permanecerán abiertas, y se debe evitar tener contacto con manijas o llaves.

- Las baterías sanitarias de cada colegio seguirán habilitadas, con el fin de evitar aglomeraciones en estas zonas, cuando se cuente con batería sanitaria de varios puestos la puerta principal deberá permanecer abierta, se debe evitar conversar y no se deben ingresar elementos innecesarios como: alimentos, bebidas, revistas, libros, periódico, celular, maquillaje, computador, tableta, maletín, bolsos, etc.
- Se debe tener en cuenta que los elementos como controles, micrófonos, marcadores, señaladores, borradores de tablero, calculadoras y demás, se deberán guardar previamente desinfectados.
- Se establecerán turnos de funcionamiento de los aires acondicionados, con el fin de permitir ventilación natural y teniendo en cuenta que todos los aires acondicionados deben estar previamente desinfectados con productos químicos que eliminen el virus COVID-19. Como evidencia de este proceso se guardaran los informes técnicos que se emitan.
- Tener en cuenta que en la Institución Educativa, no se cuenta con aval para que directivos docentes, docentes o personal administrativo suministre medicamentos a los estudiantes.
- Previo al día de inicio del modelo de alternancia, la Institución Educativa deberá:
    - Organizar la utilización de los espacios, muebles y materiales educativos.
    - Definir el uso de los espacios como escenarios de aprendizaje para facilitar la movilidad de estudiantes y docentes con criterios de bioseguridad.
    - Estructurar los horarios, tiempos de descanso, uso de sanitarios,

lavado de manos, uso de tapabocas, zonas de alimentación y espacios de recreación con criterios y procedimientos de bioseguridad. De esto se dejará registro, permitiendo validar la programación y el control de los aforos.

- Definir las acciones necesarias para hacer el seguimiento y verificación al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, adoptados y socializados.

- En todos los espacios con que cuente el colegio, se deberá asegurar el seguimiento documentado a la implementación de los procesos y rutinas de limpieza y desinfección de superficies, equipos, incluyendo la frecuencia establecida para ello. Asegurando de esta manera la adherencia al protocolo de bioseguridad.

Además de estas orientaciones en cada espacio se contarán con consideraciones adicionales y específicas que se detallan a continuación.

4.6.1 AULAS DE CLASE / AULAS TALLER

La permanencia en las aulas de clase estará regulada por las orientaciones generales además de las mencionadas a continuación:

- Cada grupo contará con un espacio previamente asignado, solo rotará al momento de asistir a talleres especializados o espacios asignados para el descanso y la clase de educación física.
- Cada aula /taller tendrá previamente marcados los espacios (sillas y mesas) habilitados, identificando claramente aquellos que no se podrán usar. En todo caso esta asignación estará sujeta a la importancia de contar con el distanciamiento físico de 1 metro para cada persona.

- Antes del ingreso a cada aula tanto estudiantes como docentes deberán implementar el protocolo de desinfección de manos, haciendo uso de los puntos de desinfección implementados.
- El desplazamiento al interior de la Institución Educativa, se debe realizar asegurando siempre el distanciamiento físico establecido de 1 metro, y el uso de los Elementos de Protección Personal.
- Al interior del aula cada estudiante tendrá un puesto asignado y en lo posible marcado, desde el cual mantendrá el distanciamiento físico requerido de 1 metro de distancia con otras personas.
- Tanto estudiantes como docentes usaran permanentemente el tapabocas, cuidando de que este cubra boca y nariz, y realizaran el lavado de manos cada hora y media aproximadamente. Siguiendo el protocolo y orientaciones que para ello defina la institución. El docente será un veedor del cumplimiento de estas medidas, incluyendo el distanciamiento físico.
- Cada estudiante y docente tendrá a cargo el proceso de limpieza y desinfección de los objetos de uso personal. En ningún caso se podrán intercambiar elementos como maletines, cuadernos, tableta, útiles escolares en general, ni Elementos de Protección Personal.
- Las puertas del aula, taller, deberán permanecer abiertas con el fin de garantizar la aireación y ventilación. En todo momento se evitará el contacto con paredes, puertas, soportes y chapas.
- El desplazamiento para uso de unidades sanitarias (baños) se realizará siguiendo el protocolo definido por la institución y turnos asignados por el docente. Siempre teniendo en cuenta la ocupación máxima permitida en estos espacios.
- La permanencia en cada uno de los espacios asignados, serán los definidos por la Institución Educativa, en ningún caso se podrá permanecer en ellos

por fuera del tiempo autorizado. Esto con el fin de facilitar las actividades de desinfección.

- Se contará con un seguimiento documentado a la implementación de los procesos y rutinas de limpieza y desinfección de superficies, equipos, incluyendo la frecuencia establecida para ello. Asegurando de esta manera la adherencia al protocolo de bioseguridad.

En el caso de las aulas-taller, adicionalmente se tendrán en cuenta:

- Todos los elementos y equipos de trabajo serán entregados al docente y grupo de estudiantes previa desinfección con alcohol, teniendo en cuenta las orientaciones que sobre el uso de estos insumos químicos hayan emitido las autoridades competentes y las características de cada equipo o elemento de trabajo.
- Los docentes en conjunto con sus estudiantes realizarán la desinfección de los equipos, herramientas y elementos utilizados en sus prácticas y harán la entrega al encargado para su posterior almacenamiento.
- Posterior a la entrega de los equipos, herramientas y elementos utilizados en las prácticas, docente y estudiantes realizaran el proceso de desinfección personal (lavado de manos, cambio de batas y mono gafas cuando estos hayan sido requeridos durante la práctica) en los puntos que para ello haya asignado la Institución Educativa.
- Los equipos, maquinarias, herramientas, insumos, variedad de KITS disponibles por la Institución Educativa, serán objeto de limpieza y desinfección permanente (al terminar cada práctica y previo a la entrega para su uso).
- Durante el desarrollo de las actividades, se debe evitar el intercambio de herramientas manuales y/o eléctricas, así como los equipos de trabajo. En

caso de ser estrictamente necesario, previamente se debe ejecutar el proceso de desinfección.

4.6.2 LABORATORIOS

La permanencia en los laboratorios estará regulada por las orientaciones generales además de las mencionadas a continuación:

- Antes del ingreso al laboratorio tanto estudiantes como docentes deberán implementar el protocolo de desinfección de manos, haciendo uso de los puntos de desinfección implementados.
- Al interior del laboratorio cada estudiante tendrá un espacio de trabajo asignado (silla, mesa), desde el cual mantendrá el distanciamiento físico requerido de 1 metro de distancia con otras personas.
- Tanto estudiantes como docentes usaran permanentemente el tapabocas (cuidando de que este cubra boca y nariz), bata, mono-gafas establecidas en el manual de convivencia, y realizaran el lavado de manos cada hora y media aproximadamente. El docente será un veedor del cumplimiento de estas medidas, incluyendo el distanciamiento físico.
- Las puertas del laboratorio, deberán permanecer abiertas con el fin de garantizar la aireación y ventilación. En todo momento se evitará el contacto con paredes, puertas, soportes y chapas.
- El desplazamiento para uso de unidades sanitarias (baños) se realizará siguiendo el protocolo definido por la institución y turnos asignados por el docente. Siempre teniendo en cuenta la ocupación máxima permitida en estos espacios.
- La permanencia en cada uno de los espacios asignados, serán los definidos por la Institución Educativa, en ningún caso se podrá permanecer en ellos

por fuera del tiempo autorizado. Esto con el fin de facilitar las actividades de desinfección.

- Cada estudiante y docente tendrán a cargo el proceso de limpieza y desinfección de los objetos de uso personal. En ningún caso se podrán intercambiar elementos como maletines, cuadernos, tableta, útiles escolares en general, o los Elementos de Protección Personal.
- Todos los elementos y equipos de trabajo serán entregados por el docente al grupo de estudiantes, previa desinfección con alcohol, teniendo en cuenta las orientaciones que sobre el uso de estos insumos químicos hayan emitido las autoridades competentes y las características de cada equipo o elemento de trabajo.
- Los docentes en conjunto con sus estudiantes realizarán la desinfección de los equipos, herramientas y elementos utilizados en el laboratorio y harán la entrega para su posterior almacenamiento.
- En general todos los equipos, maquinarias, herramientas, insumos, variedad de KITS disponibles por parte de la Institución Educativa, serán objeto de limpieza y desinfección permanente (al terminar cada práctica y previo a la entrega para su uso).
- Posterior a la entrega y almacenamiento de los equipos, herramientas y elementos utilizados en el laboratorio, docente y estudiantes realizaran el proceso de desinfección personal y de los elementos personales como mono-gafas, además del cambio de batas, en los puntos que para ello haya asignado la Institución Educativa. Las batas y mono-gafas deberán ser guardadas por cada persona, evitando sacudirlos y haciendo uso de bolsas que permitan aislarlos del resto de útiles escolares hasta el regreso a casa donde se lleva a cabo de nuevo el proceso de lavado y desinfección.

- Durante el desarrollo de las actividades, se debe evitar el intercambio de equipos de trabajo. En caso de ser estrictamente necesario, previamente se debe ejecutar el proceso de desinfección.
- Se contará con un seguimiento documentado a la implementación de los procesos y rutinas de limpieza y desinfección de superficies, equipos, incluyendo la frecuencia establecida para ello. Asegurando de esta manera la adherencia al protocolo de bioseguridad.

4.6.3 SALAS DE SISTEMAS / TALLER DE INGLÉS

La permanencia en los laboratorios estará regulada por las orientaciones generales, además de las mencionadas a continuación:

- Antes del ingreso a las salas de sistemas /talleres de inglés, tanto estudiantes como docentes deberán implementar el protocolo de desinfección de manos, haciendo uso de los puntos de desinfección implementados.
- Al interior de la sala de sistemas/taller de inglés cada estudiante tendrá un espacio de trabajo asignado, desde el cual mantendrá el distanciamiento físico requerido de 1 metro de distancia con otras personas. En ningún caso podrá hacer cambio de equipo que afecte el distanciamiento físico de 1 metro establecido.
- Tanto estudiantes como docentes usaran permanentemente el tapabocas (cuidando de que este cubra boca y nariz), y realizaran el lavado de manos cada hora y media aproximadamente. El docente será un veedor del cumplimiento de estas medidas, incluyendo el distanciamiento físico.
- Las puertas de la sala de sistemas/laboratorio de inglés, deberán permanecer abiertas con el fin de garantizar la aireación y ventilación. Se establecerán horarios de funcionamiento de los aires acondicionados, con el fin de permitir ventilación natural, teniendo en cuenta que todos los aires acondicionados

deben estar previamente desinfectados con productos químicos que eliminen el virus COVID-19. Como evidencia de este proceso se guardaran los informes técnicos que se emitan.

- En todo momento se evitará el contacto con paredes, puertas, soportes y chapas.
- El desplazamiento para uso de unidades sanitarias (baños) se realizará siguiendo el protocolo definido por la institución y turnos asignados por el docente. Siempre teniendo en cuenta la ocupación máxima permitida en estos espacios.
- El tiempo de permanencia en cada uno de las salas de sistemas/taller de inglés, serán los definidos por la Institución Educativa, en ningún caso se podrá permanecer en ellos por fuera del tiempo autorizado. Esto con el fin de facilitar las actividades de desinfección.
- Cada estudiante y docente tendrán a cargo el proceso de limpieza y desinfección de los objetos de uso personal. En ningún caso se podrán intercambiar elementos como maletines, cuadernos, tableta, útiles escolares en general, o los Elementos de Protección Personal.
- Todos los elementos y equipos de trabajo serán entregados por el docente al grupo de estudiantes, previa desinfección con alcohol, teniendo en cuenta las orientaciones que sobre el uso de estos insumos químicos hayan emitido las autoridades competentes y las características de cada equipo o elemento de trabajo[6].

[6] El proceso de desinfección de los equipos deberá llevarse a cabo con estos apagados.

- Al terminar la clase, los docentes en conjunto con sus estudiantes realizarán la desinfección de los equipos, herramientas y elementos utilizados en la sala de sistemas/taller de inglés.[7]
- En general todos los equipos, maquinarias, herramientas, variedad de KITS disponibles por parte de la Institución Educativa, serán objeto de limpieza y desinfección permanente (al terminar cada práctica y previo a la entrega para su uso).
- Se contará con un seguimiento documentado a la implementación de los procesos y rutinas de limpieza y desinfección de superficies, equipos, incluyendo la frecuencia establecida para ello. Asegurando de esta manera la adherencia al protocolo de bioseguridad.

4.6.4 BIBLIOTECA

Para el uso del espacio asignado a la biblioteca, se tendrá como referencia el protocolo de bioseguridad generado por el área de Servicios Culturales de Comfandi - Protocolo de reactivación de servicios culturales bajo lineamientos de prevención, de la propagación de COVID-19.

De este protocolo se resalta:

- El aforo del espacio de la biblioteca deberá cumplir con el distanciamiento físico entre los usuarios y colaboradores Comfandi que acompañen el servicio.
- Todo espacio con contacto directo al público se adecua con barreras acrílicas.
- El servicio de préstamo en sala, solo se realizará a través del bibliotecario encargado.
- El transporte de los libros se realizará, estrictamente en los carros transportadores que tenga la institución.

[7] Ídem.

- Se asignará un área para recibir el material bibliográfico que proviene de préstamo externo y este será diferente del espacio asignado para ubicar el material bibliográfico que ha sido consultado en sala.
- El material bibliográfico consultado en sala, se debe recoger al final de la jornada y entrar en proceso de desinfección.
- Como parte del distanciamiento físico, para la sala de lectura de la biblioteca, solo se ubicarán dos sillas por mesa situadas a cada extremo de la mesa.
- Antes de ingresar y al salir del espacio asignado a la biblioteca, toda persona deberá llevar a cabo el proceso de desinfección y lavado de manos.
- Los equipos de cómputo, mesas y sillas que se encuentren al acceso de los usuarios serán desinfectados después de cada uso. Al igual que el área donde se guardan juegos, materiales didácticos, y demás implementos después de su uso.
- Se contará con un seguimiento documentado a la implementación de los procesos y rutinas de limpieza y desinfección de superficies, equipos, incluyendo la frecuencia establecida para ello. Asegurando de esta manera la adherencia al protocolo de bioseguridad.

4.6.5 BODEGAS / ALMACÉN DE EQUIPOS E INSUMOS

Los espacios que habitualmente se asignan para almacenar insumos, equipos o material de trabajo propio del espacio escolar deberán:

- Hacer la limpieza y desinfección de los juegos, materiales, implementos, ayudas audio visuales y demás elementos para la prestación del servicio que se almacenen en este espacio.
- El personal a cargo tendrá el material limpio y desinfectado antes de entregarlos y lo limpiara y desinfectara luego de recibirlo.

- Realizar limpieza y desinfección diaria del área donde se encuentran guardados los implementos deportivos, recreativos, los juegos, materiales, implementos y ayudas audio visuales.
- Se contará con un seguimiento documentado a la implementación de los procesos y rutinas de limpieza y desinfección de superficies, equipos, incluyendo la frecuencia establecida para ello. Asegurando de esta manera la adherencia al protocolo de bioseguridad.
- Para una mayor asepsia de los espacios se deberá:
    - Retirar todo el material impreso que no se requiera.
    - Retirar todo material de decoración que no sea de fácil desinfección.
    - Los elementos a los que no se les pueda aplicar una fácil desinfección no se habilitaran al servicio.

4.6.6 ESCALERAS / RAMPAS

- El recorrido por las escaleras / rampas, deberá realizarse teniendo en cuenta que se debe subir y bajar siempre por el lado derecho, una sola persona por escalón y con una distancia de 5 escalones /1mt y medio con las personas que transiten.
- No se debe usar el pasa-manos ubicado al lado de las escaleras /rampas, y en caso de hacerlo, debe lavarse las manos inmediatamente, siguiendo el protocolo de desinfección y lavado de manos.
- No se deben establecer conversaciones que detengan o afecten el tránsito de quienes se encuentran en la Institución Educativa y que afecten el distanciamiento físico requerido, poniendo en riesgo a las personas.
- En el caso de que las instalaciones lo permitan se contará con una escalera /rampa asignada para subir y otra para bajar, debidamente señalizada.

- Se contará con un seguimiento documentado a la implementación de los procesos y rutinas de limpieza y desinfección de superficies, equipos, incluyendo la frecuencia establecida para ello. Asegurando de esta manera la adherencia al protocolo de bioseguridad.

4.6.7 CORREDORES

Para el uso de los corredores se debe contar previamente con señalización sobre el sentido de circulación, de tal manera que se mantenga el recorrido siempre por el lado derecho y en los casos que las instalaciones lo permitan, habilitar un corredor en cada dirección, de tal manera que las personas puedan transitar sin encontrarse en ambos sentidos.

Además de esta señalización se debe tener en cuenta:

- El recorrido por los corredores deberá realizarse teniendo en cuenta que se debe ir siempre por el lado derecho, y una sola persona a la vez manteniendo el distanciamiento físico de 1 metro entre cada uno de ellos.
- No se deben establecer conversaciones que detengan o afecten el tránsito de quienes se encuentran en la Institución Educativa y que afecten el distanciamiento físico requerido, poniendo en riesgo a las personas.
- En el caso de que las instalaciones lo permitan se contará con un corredor para transitar solo en un sentido.
- Se contará con un seguimiento documentado a la implementación de los procesos y rutinas de limpieza y desinfección de superficies, equipos, incluyendo la frecuencia establecida para ello. Asegurando de esta manera la adherencia al protocolo de bioseguridad.

4.6.8 BAÑOS

Para el uso del espacio de los baños se debe tener en cuenta:

- Todos los baños contaran con disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Se limita el ingreso a los baños dependiendo de la batería sanitaria disponible, habilitando un espacio de por medio y manteniendo el distanciamiento físico requerido de 1 metro mínimo de distancia entre las personas. En ningún caso se podrá exceder el aforo estimado para este sitio.
- Los baños con batería sanitaria múltiple permanecerán con las puertas abiertas a fin de minimizar el contacto con puertas y chapas, además de propiciar la ventilación constante.
- Se contará con un seguimiento documentado a la implementación de los procesos y rutinas de limpieza y desinfección de superficies, equipos, incluyendo la frecuencia establecida para ello. Asegurando de esta manera la adherencia al protocolo de bioseguridad.

4.6.9 CANCHAS, ZONAS DE DESCANSO Y ZONAS VERDES

Para el uso de las canchas, las zonas de descanso y zonas verdes, se contará con las siguientes orientaciones:

- La permanencia de estudiantes en cualquiera de los espacios aquí mencionados, se realizará bajo el acompañamiento del equipo docente, quienes serán los encargados de fomentar el debido cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por la institución y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal.
- Para el uso de estos espacios, se realizara la asignación de horarios escalonados, fomentando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y

el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal. De esto se dejará registro, permitiendo validar la programación y el control de los aforos.

- El desplazamiento al interior de la Institución Educativa, se debe realizar asegurando siempre el distanciamiento físico establecido de 1 metro, y el uso de los Elementos de Protección Personal.
- Antes del ingreso a cada aula, oficina o taller, tanto estudiantes como docentes deberán implementar el protocolo de desinfección de manos, haciendo uso de los puntos de desinfección implementados.
- Cada estudiante y docente tendrán a cargo el proceso de limpieza y desinfección de los objetos de uso personal. En ningún caso se podrán intercambiar elementos como maletines, cuadernos, tableta, celulares, útiles escolares en general o Elementos de Protección Personal.
- En todo momento se evitará el contacto con paredes, puertas, soportes y chapas.
- La permanencia en cada uno de los espacios asignados, serán los definidos por la Institución Educativa, en ningún caso se podrá permanecer en ellos por fuera del tiempo autorizado. Esto con el fin de facilitar las actividades de desinfección.
- Toda manipulación de teléfonos celulares, requiere del proceso previo de lavado de manos y desinfección previa del equipo. En todo caso se debe evitar la manipulación de los mismos durante el momento destinado al consumo de alimentos.
- El desplazamiento para uso de unidades sanitarias (baños) se realizará siguiendo el protocolo definido por la institución y turnos asignados por el docente. Siempre teniendo en cuenta la ocupación máxima permitida en estos espacios.

- Se contará con un seguimiento documentado a la implementación de los procesos y rutinas de limpieza y desinfección de superficies, equipos, incluyendo la frecuencia establecida para ello. Asegurando de esta manera la adherencia al protocolo de bioseguridad.

4.7 PARA TENER EN CUENTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TIENDA ESCOLAR Y MÁQUINAS VENDING

Teniendo en cuenta la alta sensibilidad que tienen estos espacios en cuento a la prestación del servicio y el intercambio de dinero y productos, el retorno a la presencialidad en los colegios incluirá la promoción del consumo de alimentos traídos desde casa y la habilitación del servicio de tienda escolar teniendo en cuenta las definiciones que en torno a la apertura de este servicio defina el área de Alimentos y Bebidas de Comfandi, además de las orientaciones que en el tema emita el MEN, teniendo especial atención en:

- Contar con el aval de la Secretaria de Salud Pública Municipal respecto al cumplimiento de las medidas de bioseguridad necesarias durante la operación de la tienda escolar.
- Ingresaran a las instalaciones de la Institución Educativa solo aquellas personas que hayan sido autorizadas desde el Área de Alimentos y Bebidas de Comfandi, previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por la Institución Educativa para el ingreso a sus instalaciones.
- Cada uno de las personas que ingresen a las instalaciones de la Institución Educativa deberán cumplir con las medidas adoptadas tanto para el ingreso, la permanencia y egreso de la Institución Educativa, adoptando las medidas de bioseguridad y distanciamiento físico definidos.

- La oferta alimentaria de los concesionarios debe ajustarse de manera rigurosa a los protocolos de bioseguridad y certificación de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos.
- Garantizar el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal y elementos de bioseguridad establecidos en los protocolos de Bioseguridad para aliados/proveedores (concesiones e islas) en tiempos de COVID-19, definido por Comfandi y los lineamientos del MEN.
- Garantizar las rutinas de limpieza y desinfección del espacio, los utensilios y elementos utilizados en la manipulación y suministro de alimentos.
- Garantizar la protección permanente de los alimentos en todo momento, particularmente durante la exhibición, y en todas las operaciones que requieran la exposición al medio ambiente y durante el empaque, haciendo uso de películas plásticas, papel de aluminio, tapas, vitrinas, etc.
- Garantizar la limpieza y desinfección de los equipos y utensilios utilizados en el establecimiento (tajadoras, hornos microondas, cuchillos, pinzas, etc.), así como las superficies en contacto directo e indirecto con los alimentos (canastillas, bandejas, mesas, estantes, mostradores, neveras, etc.).
- En ningún caso se llevará a cabo degustación de alimentos y bebidas.
- En todo caso para la prestación de este servicio se hará uso de la fila, manteniendo el distanciamiento físico.
- En lo referente a las máquinas vending, se define que estas no serán habilitadas para el regreso a la presencialidad, mientras se encuentre vigente el protocolo de bioseguridad elaborado con el fin de minimizar el riesgo del contagio por COVID-19.

4.8 PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE CONSUMIR ALIMENTOS

Teniendo en cuenta la sensibilidad que este momento representa y la importancia de la implementación de protocolos de bioseguridad, se tendrá en cuenta:

- Antes y después del consumo de alimentos se implementará la práctica del lavado y desinfección de manos.
- El colegio contará con espacios claramente asignados y señalizados para llevar a cabo el consumo de alimentos de los estudiantes, el personal administrativo y docente.
- Los momentos asignados para la alimentación de los estudiantes serán escalonados, favoreciendo el distanciamiento. En todo momento se contará con el acompañamiento de personal administrativo/docente que oriente sobre el uso adecuado de los protocolos.
- El colegio pondrá a disposición de los miembros de la comunidad educativa bolsas de papel para guardar el tapabocas, como parte del protocolo a cumplir durante el momento del consumo de alimentos.
- Los hornos microondas serán habilitados exclusivamente para el momento de almuerzo, para hacer uso de ellos se contará con un horario previamente definido. Al momento de usarlo cada integrante de la comunidad educativa debe esperar su turno, teniendo en cuenta el distanciamiento definido, realizando antes y después de su uso el proceso de lavado/desinfección de manos. Esto requiere que el punto donde se ubique el horno microondas tenga cercano un punto de lavado o desinfección con gel antibacterial.

  Una persona del servicio de aseo, será la encargada de hacer el proceso de limpieza y desinfección de este equipo, teniendo como intervalo grupos de 15 personas.

- Para el uso y manipulación de grecas o termos de café o agua que se ponen al servicio de los colaboradores, se contará con un horario definido para su uso, además se tendrá en cuenta que cada persona deberá realizar el lavado o desinfección de maños antes y después de usarlo o acceder a estos elementos. Al igual que con los hornos microondas el proceso de desinfección del equipo o elemento se hará cada 15 personas.
- No se permitirá el acceso a la Institución Educativa de servicios de domicilios, se contará con la posibilidad de traer los alimentos desde casa.[8].

Los colaboradores ubicados en la sede El Prado, que hagan uso del casino, deben tener en cuenta:

- El servicio de suministro de casino estará suspendido hasta nueva orden, por lo tanto, solo se podrá hacer uso de las mesas y sillas del comedor. Se promueve el consumo de alimentos traídos desde casa.
- Podrán permanecer máximo 30 personas distribuidas en el área de comedor en un solo turno durante el tiempo de refrigerio cada 20 minutos. Para esto se deberán establecer los turnos respectivos por parte del jefe.
- En las mesas estarán demarcados los lugares inhabilitados con una cinta roja, los espacios sin esta cinta podrán ser usados.
- No se podrán mover las sillas del sitio en el que han sido dispuestas.
- Se permitirá el suministro de almuerzos en el Supermercado Comfandi, en empaque desechable, para el personal de los servicios que trabajan tiempo completo, para consumir en este mismo lugar, garantizando por parte del supermercado el cumplimiento de las normas de prevención.

[8] Como caso excepcional se tendrán en cuenta los docentes cuya jornada laboral diaria sea superior a 7 horas. Ellos podrán ingresar alimentos al momento del almuerzo, cuidando de que estos sean desinfectados en portería y trasladados directamente a la zona asignada para el consumo de alimentos, evitando en todo caso su ingreso a las aulas, talleres u oficinas.

- El colaborador que consuma sus alimentos en el supermercado, deberá pasar por el protocolo de desinfección de ingreso a las sedes.
- No se permite el uso de las cocinetas para guardar alimentos, ni para consumirlos, ni lavado de loza, esta deberá se lavada en casa. Solo deberá hacer presencia el personal de aseo.

4.9 PARA TENER EN CUENTA DURANTE LA ATENCIÓN EN ESPACIOS DE PORTERÍA, SECRETARÍA, RECTORÍA, COORDINACIÓN Y PSICOLOGÍA

La atención que se realice en estos espacios contará con las siguientes medidas:

- Estos espacios se encontraran debidamente señalizados, indicando las medidas de bioseguridad adoptadas por la Institución Educativa, el distanciamiento físico y los espacios (sillas o mesas habilitadas).
- Diariamente, antes de la apertura, durante el servicio y al momento del cierre, se hará proceso de limpieza y desinfección en todas las zonas mencionadas, siguiendo las orientaciones definidas en el protocolo de limpieza y desinfección y con el apoyo del personal de aseo contratado.
- Se tendrá disponibilidad de puntos de desinfección y lavado de manos, facilitando las prácticas de estas medidas de autocuidado. El personal encargado deberá velar por que siempre estén disponibles e invitará a los usuarios a su uso constante.
- Se garantizará la limpieza y desinfección de estos espacios incrementando la frecuencia en el proceso de limpieza y desinfección y siguiendo los protocolos de desinfección establecidos. Para ello se cuenta con el apoyo del personal de aseo.

- En los casos que dos o más personas compartan un mismo espacio se implementaran pantallas laterales que faciliten mantener el distanciamiento físico requerido.
- En todo momento se mantendrá el aforo establecido, llevando un estricto control de ingreso y atención de las personas, con el fin de garantizar las medidas de distanciamiento físico.
- Las personas asignadas para la atención en estos espacios deberán cumplir el horario asignado, manteniendo en todo momento el uso del tapabocas (cubriendo boca y nariz) y evitando aglomeraciones. En ningún caso se podrán compartir los Elementos de Protección Personal.
- Para una mayor asepsia de los espacios se deberá:
    - Retirar todo el material impreso que no se requiera.
    - Retirar todo material de decoración que no sea de fácil desinfección.
    - Los elementos a los que no se les pueda aplicar una fácil desinfección no se habilitaran al servicio.
- La persona asignada para la atención en estos espacios, tendrá a su cargo la limpieza y desinfección permanente de materiales de uso común, y elementos personales requeridos para el cumplimiento de su rol, con énfasis en los equipos y material asignados.
- Los recipientes para disposición de desechos deben de mantener con la bolsa del color correspondiente durante todo el tiempo.
- En todo caso se propenderá por la adherencia a los protocolos de bioseguridad definidos, realizando la verificación periódica de su cumplimiento.

4.10 PARA TENER EN CUENTA EN LA ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y PROGRAMACIÓN DE REUNIONES Y/O TALLERES

Al programar reuniones y/ o encuentros con padres de familia y estudiantes, tener en cuenta:

- Las reuniones/talleres con estudiantes y personal del colegio que estén presencialmente, se llevaran a cabo teniendo en cuenta el distanciamiento físico de 1mt, uso permanente de tapabocas cubriendo boca y nariz, ventilación natural en el sitio de reunión, además del lavado y desinfección de manos frecuente.
- Se deben evitar al máximo reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores. Y aquellos casos puntuales que se requieran atender presencialmente deberán ser coordinados con el rector/coordinador a fin de coordinar que no se cruce con horarios de ingreso o egreso de estudiantes y que se cuente con un espacio adecuado para la actividad.

4.11 PARA TENER EN CUENTA AL RECEPCIONAR CORRESPONDENCIA E INSUMOS (PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO, ETC.)

Los procesos de recepción de correspondencia e insumos requieren de atención, en la medida de que pueden ser fuente de posible contagio, en atención a la disminución del riesgo se deben seguir las siguientes orientaciones:

- El espacio de portería y recepción contará con barreras físicas (separadores en acrílicos) que separe la persona que recibe de la que entrega la correspondencia o en su defecto con un distanciamiento de la menos 1 metro entre la el vigilante y/o auxiliar académica y la persona que hace entrega de la correspondencia o insumos.
- Previo a la recepción de documentos se debe solicitar a la persona que la entrega la debida desinfección de las manos con alcohol glicerinado.

- Cada zona de recibo de correspondencia o insumos, contará con rociador de alcohol y disponibilidad de toallas de papel para llevar a cabo el proceso de desinfección de los sobres y/o material que se reciba.
- Cada correspondencia se recibirá en sobre debidamente marcado y no en hojas sueltas. De igual manera los insumos que se reciban deberán estar empacados en sobres/cajas/bolsas debidamente marcados. En ningún caso se recibirán insumos que no cumplan con estas condiciones.

  Para ello se debe informar previamente a toda la comunidad educativa, proveedores y/o contratistas y en general a las personas encargadas de manipular y recibir los insumos.
- La persona asignada para la recepción de correspondencia o insumos debe desinfectar el sobre/caja, paquete, realizando una aspersión de alcohol al 70% a una distancia de 50cm; si el elemento recibido es un sobre, este se ubica en su bandeja de entrada (o zona de reposo) donde permanecerá por un tiempo mínimo de tres horas antes de iniciar su manipulación y si es un paquete o caja se deja aislado en una zona diferente a la bodega, por un tiempo mínimo de 72 horas, antes de ser asignado para su uso. Las zonas para aislamiento del material o de la correspondencia recibida deberán ser desinfectada frecuentemente, atendiendo al volumen de circulación, podrá ser en intervalos desde una hora hasta tres veces al día.

4.12 PARA TENER EN CUENTA DURANTE LA ATENCIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Para la atención de contratistas y proveedores al interior de la Institución Educativa, se debe tener en cuenta:

- Antes de ingresar a la Institución Educativa, solicitarle los documentos que sustentan la relación con la empresa que representa (carta o carnet de la empresa).
- Para el ingreso a la Institución Educativa llevar a cabo el procedimiento establecido, que incluye entre otros (desinfección de manos y objetos que lleve consigo)
- Establecer lugares donde puedan acceder y transitar evitando aglomeraciones.
- Informar de las medidas de bioseguridad implementadas en el colegio, los puntos de desinfección y requerir de su cumplimiento, verificando durante el desarrollo de las actividades el uso de tapabocas cubriendo boca y nariz y los demás Elementos de Protección Personal que le haya asignado la empresa, además del cumplimiento de los protocolos establecidos.

4.13 PARA TENER EN CUENTA DURANTE LA SALIDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Al momento de salida de la Institución Educativa se implementaran acciones de prevención que buscan aportar en la prevención del contagio por COVID-19. A nivel general se debe tener en cuenta:

- La Institución Educativa asegurará la permanencia de personal entrenado y ubicado en portería, para acompañar el ingreso y salida de estudiantes, colaboradores, padres de familia/acudientes, visitantes ocasionales y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos. Tendrán especial énfasis en hacer la fila y mantener el distanciamiento físico de mínimo 1 metro. En todo caso se evitará el contacto y aglomeraciones en zonas comunes.

- Durante el momento de salida de estudiantes y colaboradores y en la medida de lo posible, atendiendo a las condiciones de seguridad se mantendrán las puertas abiertas, esto con el fin de disminuir el contacto con superficies.
- Las personas que recojan a los estudiantes, deberán ser adultos que no hayan tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Al terminar la jornada escolar todo estudiante deberá retirarse de la Institución Educativa, manteniendo el distanciamiento físico requerido, realizando previamente el lavado de manos y verificando el porte de tapabocas cubriendo boca y nariz.

Además de las consideraciones generales, en particular para los colaboradores Comfandi se tienen las siguientes orientaciones:

- Todo colaborador que termine su horario laboral debe retirarse de la sede, a no ser que sea autorizada su permanencia por el rector o coordinador del colegio.
- Al terminar la jornada es necesario retirar los elementos de protección utilizados, lavar y desinfectar todos aquellos que sean reutilizables, y los no reutilizables deben ser desechados en la caneca que se asigne para ello, esta se encontrará debidamente rotulada.
- Los equipos de protección personal no desechables deberán almacenarse en un área limpia y seca se recomienda uso de bolsa.

4.14 PARA TENER EN CUENTA CUANDO SE REGRESA A LA VIVIENDA

Teniendo en cuenta los riesgos para contagio que implican toda movilización en espacios abiertos, se orienta a los integrantes de la comunidad educativa para tener en cuenta estas sugerencias al momento de regresar a la vivienda.

- Lavar las manos con abundante agua y jabón durante 20 segundos, de acuerdo con los protocolos del Ministerio de salud y protección social.

- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, buscando mantener siempre distancia de más de 1 metro entre personas.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales de uso en casa.
- Bañarse con abundante agua y jabón
- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular, con énfasis en chapas, puertas y en general los sitios de contacto al momento del ingreso a la vivienda.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, todas las personas que comparten la vivienda deben utilizar tapabocas de manera constante, atendiendo a las orientaciones que emitan las entidades de salud EPS, a las cuales se encuentren afiliados.

4.15 PARA TENER EN CUENTA AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si un miembro de la comunidad educativa convive con personas que tengan enfermedades preexistentes consideradas comorbilidades para el COVID-19, o con personal que labore en los servicios de salud, se sugiere:

- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- En caso de presentar algún tipo de síntoma asociado a COVID-19 consultar inmediatamente a la EPS y personal de salud y seguir sus orientaciones.

4.16 PARA TENER EN CUENTA AL CONVIVIR CON UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN ESTUDIO O HAYA SIDO DIAGNOSTICADO CON COVID-19

Los cuidados cuando hay personas que se encuentren en estudio o que hayan sido diagnosticados con COVID-19, requieren de una atención especial, por lo que se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones, además de las que emita el personal de salud de la EPS a la cual se encuentre afiliado:

- Ubicar a la persona en una habitación individual bien ventilada (con las ventanas abiertas).
- Limitar el movimiento de la persona en la casa y minimizar el espacio a compartir.
- Asegurar que los espacios compartidos estén bien ventilados.
- Separar los espacios de dormir y cuando sea posible ubicar a la persona en una habitación independiente.
- Realizar el lavado de las manos con agua y jabón durante 40-60 segundos frecuentemente y por lo menos en los momentos críticos:
    - Inmediatamente al llegar de la calle
    - Antes y después de comer
    - Antes y después de preparar comida
    - Después de ir al baño
    - Antes y después de realizar una tarea de limpieza
    - Antes y después de tocar dinero

  - Antes de ponerse y después de quitarse el Equipo de Protección Personal (EPP) y en especial los guantes o después de cualquier tipo de contacto con la persona.
  - Secar las manos con toallas de papel desechables. Si no están disponibles, usar toallas de tela limpias y reemplazarlas diariamente. Estas deben ser de uso exclusivo de la persona.
- Asegurar el uso de EPP durante la limpieza. Estos son elementos de uso personal y son: tapabocas, gafas protectoras, guantes y delantales de plástico resistente a fluidos.
- Limpiar los guantes reutilizables, el delantal y las gafas con agua y jabón y luego desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio[9].
- Limpiar las superficies que se tocan con mucha frecuencia con agua y detergente por lo menos dos veces al día. Luego aplicar una solución de hipoclorito de sodio[10].
- Limpiar las superficies en la habitación donde se atiende a la persona, como la mesa que se utiliza en la noche, la lámpara sobre la mesa que se utiliza en la noche, la cama, las manijas y los grifos con agua y detergente y luego aplicar una solución hipoclorito de sodio al menos dos veces al día[11], dejando actuar el desinfectante como mínimo por 1 minuto.
- Limpiar los baños con agua y detergente y luego aplicar una solución de hipoclorito de sodio al 0,1%[12], al menos dos veces al día, dejando actuar el desinfectante como mínimo por 1 minuto.
- Descargar el inodoro con la tapa hacia abajo para evitar salpicaduras de

[9] Siguiendo las recomendaciones emitidas por las entidades sanitarias sobre el uso de estos elementos químicos.
[10] Ídem
[11] Ídem
[12] ídem

goteo y nubes de rocío.

- Usar ropa de cama y utensilios para comer, de uso exclusivo de la persona.
- Colocar la ropa, la ropa de cama, las toallas de baño y de manos del paciente en una bolsa para transportarlos a la zona de lavandería de la casa. No sacudir la ropa sucia. Usar Elementos de Protección Personal.
- Lavar la ropa, la ropa de cama, las toallas de baño y de manos del paciente con agua caliente y detergente, y secar bien.
- Desechar pañuelos de papel, mascarillas y otros materiales de limpieza del paciente, en un recipiente de uso exclusivo con bolsa y tapa.
- Disponer los residuos del cuarto del paciente en doble bolsa para su manejo según las normas nacionales.

5 BIBLIOGRAFÍA

Alcaldia Municipal de Yumbo. (15 de Julio de 2020). Circular No. 170.06.103. Yumbo, Colombia.

Alcaldia Santiago de Cali. (2020). Instructivo para generar el pasaporte sanitario digital - Anexo técnico 1. Decreto No. 4112.010.0846 de abril 26 de 2020. Cali, Colombia.

Alcaldia Santiago de Cali. (2020). Orientaciones para la elaboración del protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19 en los ambientes escolares de educación formal y educación inicial de Santiago de cali. Cali, Colombia.

Alcaldía Santiago de Cali. (Agosto de 2020). Orientaciones pedagógicas para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo en esquema de alternancia. Cali, Colombia.

Alcaldia santiago de Cali. (2 de Septiembre de 2020). Resolución No. 4143.010.21.0.04787 de 2020. Cali, Colombia.

Alcaldia Santiago de Cali. (14 de Septiembre de 2020). Resolución No. 4143.010.21.0.04993 de 2020. Cali, Colombia.

Banco Interamericano de Desarrollo - BID. (2020). Estretagias de reapertura de escuelas durante COVID-19. (M. Bos, L. Minoja, & W. Dalalson, Recopiladores) BID.

BrillAseo. (13 de Mayo de 2020). Protocolo de limpieza y desinfección ante virus COVID-19 - Áreas no críticas. Cali, Colombia.

Comfandi. (Julio de 2020). Encuesta modelo de alternancia. Cali, Colombia.

Comfandi. (Abril de 2020). Medidas de bioseguridad para COVID-19. Cali, Colombia.

Comfandi. (24 de Junio de 2020). Protocolo de bioseguridad para aliados/proveedores (concesiones e islas) en tiempo de COVID-19). Versión 02. Cali, Colombia.

Comfandi. (Junio de 2020). Protocolo de reactivación de servicios culturales. Cali, Colombia.

Comfandi. (15 de Mayo de 2020). Protocolo medidas de protección y autocuidado (Covid – 19). Versión 2. Cali, Colombia.

Comfandi. (30 de Abril de 2020). Protocolo medidas de protección y autocuidado (COVID-19). Versión 1. Cali, Colombia.

Gobernación del Valle del Cauca. (18 de Septiembre de 2020). Resolución No. 01852 de Septiembre 18 de 2020. Cali, Colombia.

MEN. (Junio de 2020). Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa. Bogotá, Colombia.

MEN. (17 de Junio de 2021). Directiva 05. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salu y Protección Social. (24 de Septiembre de 2020). Resolución 1721 de 2020. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Proteccción Social. (02 de Junio de 2021). Resolución 777. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (Mayo de 2020). Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Resolución 000666. Bogotá, Colombia.

Ministerio de salud y Protección Social. (02 de Junio de 2021). Anexo técnico Resolución 777 de 2021. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (02 de Junio de 2021). Resolución 777. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. Consejo Nacional de Salud Mental. (Agosto de 2020). Recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por COVID-19. Bogotá, Colombia.

OPS-Organización Panamericana de la Salud. (2020). RECOMENDACIONES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN CASA - con casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Obtenido de www.paho.org/coronavirus

Secretaria de Educación Municipal - Palmira. (21 de Agosto de 2020). Circular T.R.D. 2020-2.1.53. *Información sobre el retorno gradual a la presencialidad en modalidad alternancia*. Palmira, Colombia.

Secretaria de Educación Municipal - Palmira. (16 de Septiembre de 2020). Resolución No. 1231. Palmira, Colombia.

Secretaria de Educación Municipal - SEM Cali. (2020). Orientaciones generales. Cali, Colombia.

Secretaria de Salud Municipal - Jamundí. (Julio de 2020). Protocolo guía para el alistamiento de las medidas de bioseguridad para el regreso a las clases presenciales en las Instituciones Educativas en acción contra el Covid-19 en Jamundí Valle del Cauca. Jamundí, Colombia.

SURA. (27 de Mayo de 2020). Recomendaciones para el retorno inteligente en el sectro educación. Colombia.

UNESCO - UNICEF - GRUPO BANCO MUNDIAL - PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS. (2020). Marco para reapertura de escuelas.

UNICEF. (Marzo de 2020). Mensajes y acciones importantes para la prevención y el control del COVID-19 en las escuelas. New York.

ANEXOS

Cómo anexos a este protocolo y orientaciones, se encuentran otros documentos asociados, y entre todos abordan los aspectos relacionados con el regreso a la presencialidad, acogiendo los lineamientos que al respecto han emitido el Gobierno nacional y los entes territoriales.

Estos son:

- **ANEXO 1.** Definiciones y responsabilidades para la prestación del servicio educativo el regreso a la presencialidad en los colegios Comfandi.
- **ANEXO 2.** Elementos de Protección Personal y medidas de bioseguridad para la prevención del Contagio por COVID-19 en los colegios Comfandi.
- **ANEXO 3.** Medidas de contención y mitigación ante un posible caso o caso confirmado de COVID-19, en algún miembro de la comunidad educativa de los colegios Comfandi.
- **ANEXO 4.** Plan de comunicación y capacitación para la prevención del Contagio por COVID-19 en los colegios Comfandi.
- **ANEXO 5.** Seguimiento y control de los protocolos y medidas adoptadas en torno a la prevención del contagio por COVID-19 en los colegios Comfandi.